

ESTUDIO COMPARATIVO DEL INFORME DE “LOS EXPERTOS DE WERT” SOBRE EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

	LOU y Estatutos ULL actuales	“Expertos de Wert”	“Adenda” de discrepantes
Claustro	Máximo órgano representativo y deliberante. Elige una parte del Consejo de Gobierno.	Órgano meramente consultivo. Puede enviar iniciativas al Consejo de la Universidad.	Órgano consultivo. Elige al Consejo de la Universidad.
Claustro Composición	250: 128 PDI Doctor (51,2%), 28 PDI Contratado no Doctor (8,8%), 75 estudiantes (30%) y 25 PAS (10%)	60-70: PDI 80% (1 por centro al menos), Alumnos 10% y PAS 10%	Más pequeño pero con la misma representatividad actual.
Claustro Funcionamiento	Presidido por el Rector	No lo preside el Rector	(no proponen alternativa)
Consejo de Gobierno	Define las líneas estratégicas	Sustituido por el Consejo de la Universidad. Acumula todas las funciones del Claustro, las del Consejo de Gobierno y las del Consejo Social	Sustituido por el Consejo de la Universidad.
Consejo de Gobierno Composición	56: 15 designados por el Rector (de los que 2 son alumnos y 2 PAS) + 15 Decanos y Directores + 20 electos por el Claustro: 40% PDI, 40% estudiantes, 20% PAS	21-25: 50% elegidos por el claustro (1 estudiante y 1 Pas) + 25% designados por el Gobierno de Canarias que junto a los anteriores eligen a otro 25% externos a la Universidad	21-25: Elegidos por el claustro
Consejo de Gobierno Requisitos para ser miembro y elección	Pertenecer a la Universidad. Elección por 4 años sin límite de reelecciones.	El profesorado electo de la ULL serán Claustrales con 2 sexenios “vivos”. Los externos tendrán prestigio profesional o académico y no podrán tener o haber tenido en los últimos 4 años un cargo político, empresarial o sindical. 5 años de mandato, renovable una vez.	Solo claustrales. Los representantes del profesorado solamente podrán ser PDI funcionario con cualificación teórica o experiencia práctica en la gestión de entes de considerable tamaño. (no proponen alternativa)
Consejo Social	Participación de la sociedad	Integrado en Consejo de Universidad	Se mantiene igual
Consejo Social Composición	Varios representantes de la sociedad a través de Gobierno, Cabildos e instituciones y una representación del consejo de gobierno: 1 PDI, 1 estudiante, 1 PAS		Más reducido que el actual y piden un mayor diálogo con la Universidad.
Rector	Catedrático de la ULL en activo. Elegido de forma directa por la Comunidad Universitaria por 4 años con una sola reelección.	Poderes de gobierno unipersonal reforzados. Puede ser externo a la universidad. Elegido por el Consejo de la Universidad, por 5 años limitados a una sola reelección.	Elegido por el Consejo de la Universidad.
Centros y Departamentos	Juntas de Centros con representación: 60% PDI, 30% estudiantes y 10% PAS- Decanos electos por las Juntas de Centro. Departamentos definidos por la docencia.	Juntas de Centros con representación: 75% PDI, 15% estudiantes y 10% PAS. Decanos nombrados por el Rector y no electos, elegidos entre el PDI con sexenios. Departamentos definidos por la investigación.	Decanos nombrados por el Rector o por una Junta de directores de Departamentos.

Nota: cuadro comparativo elaborado por CCOO utilizando como base un documento previo de Manuel González Mauricio del grupo claustral “Pas en acción”